

El acompañamiento hospitalario es un recurso fundamental para el bienestar del paciente. Su propósito es brindar apoyo emocional, contención y colaboración en los cuidados básicos, siempre en coordinación con el equipo de salud.

Este reglamento establece las condiciones y normas que toda persona acompañante debe cumplir para resguardar la seguridad y la dignidad de los pacientes hospitalizados.

Derecho al Acompañamiento

- Todo paciente hospitalizado en etapa de fin de vida tiene derecho a ser acompañado por una persona significativa.
- El acompañamiento es voluntario y puede realizarse tanto en horario diurno como nocturno.
- La familia será informada de las condiciones y deberá firmar la Declaración Informada de Acompañamiento en Fin de Vida.

Modalidad y Horarios

- Acompañamiento diurno: de 08:30 a 19:30 hrs., con posibilidad de relevos.
- Acompañamiento nocturno: de 20:30 a 07:30 hrs. Solo una persona podrá permanecer, sin posibilidad de relevo.
- El ingreso nocturno será hasta las 22:00 hrs.

Condiciones de Ingreso

- Presentar pase de acompañamiento y cédula de identidad al ingreso.
- Realizar higiene de manos al entrar y salir.
- Usar mascarilla u otros elementos de protección cuando lo indique el equipo de salud.
- Avisar siempre al personal cuando se retire de la sala.

Conducta de los Acompañantes

- Mantener una actitud respetuosa hacia pacientes, familias y funcionarios.
- Colaborar en el cuidado básico, siguiendo las indicaciones del equipo de salud.
- Respetar el descanso del paciente y el ambiente hospitalario.
- Permanecer solo en las áreas autorizadas.

Normas y Prohibiciones

- No usar baños destinados a pacientes.
- No manipular equipos, dispositivos y/o cualquier elemento clínico.
- No fotografiar ni grabar procedimientos, funcionarios o pacientes sin autorización.
- Mantener volumen moderado en dispositivos electrónicos.
- Retirarse de la sala cuando lo solicite el equipo de salud.

Criterios de Restricción o Suspensión

El acompañamiento podrá restringirse o suspenderse en los siguientes casos:

- Solicitud del paciente o de su familia.
- Urgencias o situaciones clínicas que lo requieran.
- Conducta inadecuada o incumplimiento reiterado de las normas.
- Condiciones epidemiológicas o de aislamiento que lo impidan.

El acompañamiento es un acto de humanidad y dignidad. Su respeto y buen uso permiten que la atención hospitalaria sea más cercana, cálida y humanizada.

